

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-006-2022
"Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-006-2022**, correspondiente a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:12 horas del día 19 de enero de 2022, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

b
ll
c
p
e

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISSSTECALI-006-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 14 de enero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la nota aclaratoria emitida por la convocante y la respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se eliminan del Anexo técnico de las bases de licitación, para la partida 13 los siguientes servicios TC Helicoidal una región y Tomografía una región, debiendo considerar lo siguiente:

PARTIDA 13	
Hospital Tijuana, Hospital Ensenada, Clínica Tijuana, Clínica Mariano Matamoros, Clínica Tecate, Clínica Rosarito.	
Especialidad	Descripción Del Servicio
SERVICIOS CARDIOLÓGICOS PEDIÁTRICOS	Consulta 1era. Vez
	Consulta Subsecuente
	Consulta Hospitalaria
	Ecocardiograma Transtorácico
	Ecocardiograma Transesofagico
	Ecocardiograma Portátil
	Ecocardiograma Doppler Color
	Eco + Consulta Intra-Hospitalaria

Eco + Consulta de Primera Vez
Eco + Consulta Subsecuente
Electrocardiograma
Monitoreo Holter De 24 Horas
Prueba De Esfuerzo
Ecocardiograma Fetal
Ecocardiograma con Funciones Avanzadas (Strain Rate)
Determinación de Calcio en arterias Coronarias por Tac
Angio Tc Coronarias
Tomografía Helicoidal una región
Tomografía una Región Contrastada
Angio Tac Troncos Supraórticos Contrastada
Monitoreo Holter de 72 Hrs

LICITANTE: ANA SERRANO SALAS

PARTIDA 13:

1.- En el apartado.....

Comprobante: El "LICITANTE" que resulte favorecido en el fallo, se obliga a realizar comprobante fiscal por la prestación de los servicios objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado De Baja California (ISSSTECALI), con domicilio en calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse: descripción del servicio, precio unitario, importe, subtotal, impuestos aplicables (en caso de ser sujeto) retenciones (en caso de ser sujeto) y total en número y letra, nombre del derechohabiente, así como su número de afiliación y número de contrato.

En años anteriores, no era necesario colocar en la factura el nombre, número de afiliación del paciente, ni número de contrato. ¿Esto será necesario este año?

RESPUESTA: Es correcto, se considera necesario para agilizar trámites de pago en áreas administrativas.

2.- En la partida 13 Servicios Cardiológicos Pediátricos, está repetido un estudio a cotizar, es decir TC Helicoidal una Región y Tomografía una Región son lo mismo. ¿Podrá retirarse uno de ellos de la propuesta? o se cotizará doble el mismo estudio.

RESPUESTA: De conformidad con la Aclaración no. 1 de esta acta.

LICITANTE: VISIÓN MENDEZ, S.C.

1. ¿De los costos de las bases de licitación por \$ 2,200,000 (Dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y en el sentido de que nuestra clínica decida participar por dos o varias partidas, solo se pagará una sola inscripción (De la misma empresa) o se deberá pagar el monto mencionado por cada una de las partidas a las cuales decidamos participar?

RESPUESTA: Es un solo pago para participar en la licitación.

PARTIDA 06

- 1 El paciente que sea enviado para revisión como posible candidato a cirugía de trasplante de córnea necesitara los siguientes estudios:
- OCT (Topografía de Coherencia Óptica)
 - Pentacam.
 - Biomicroscopia Especular.
 - Ultrasonido modo B.

¿Estos estudios se realizarían en la clínica que sea favorecida con la licitación de la partida 6? o ¿el paciente será enviado a valoración para trasplante de córnea con los estudios antes mencionados previamente realizados?

RESPUESTA: Efectivamente, los pacientes llegarán solo a valoración de trasplante, con los estudios antes mencionados.

b

- 2 ¿Una vez valorado el paciente y confirmar que “SI” es candidato para un Trasplante de Córnea, son necesarios para el procedimiento quirúrgico los estudios preoperatorios de laboratorio (Química Sanguínea, Biometría Hemática y Virología) y Valoración Cardiológica, ¿los pacientes serán enviados al hospital ISSSTECALI para que se les realicen?

RESPUESTA: Si, es correcto.

- 3 ¿En el caso de que el médico especialista que haya sido favorecido con la licitación de la partida 6 determine que el paciente “NO” es candidato a trasplante de córnea, ISSSTECALI cubrirá los conceptos de estudios realizados al paciente? (Siempre y cuando y de acuerdo con la primera pregunta, ISSSTECALI haya indicado que los estudios deberán realizarse en la clínica favorecida con la partida 6 de trasplante de córnea) Los cuales son los siguientes:
- OCT (tomografía de Coherencia Óptica)
 - Pentacam.
 - Biomicroscopia Especular.
 - Ultrasonido modo B.

RESPUESTA: No será necesario, ya que el paciente acudirá con los estudios ya realizados.

c

e

- 4 ¿En la descripción de servicios de la partida 6 se indica el procedimiento quirúrgico de “Trasplante de Córnea (CON FACOEMULSIFICACION)” en ese sentido ISSSTECALI cubrirá el costo del lente intraocular? o ¿deberá ser cubierto por el paciente?

RESPUESTA: El costo del lente será cubierto por el paciente.

f

g

- 5 ¿El médico cirujano determinará cuando el paciente después de haberse realizado el trasplante de córnea es dado de alta y será enviado al hospital ISSSTECALI?

RESPUESTA: Si, es correcto.

PARTIDA 32

- 1.- ¿En relación al concepto de Biopsia por ojo de qué tipo de lesión y localización de la misma ya que el procedimiento de biopsia varía dependiendo si es piel, conjuntiva u orbita? ¿En el mismo sentido el tejido al que se realizara la biopsia se deberá enviar a el laboratorio patológico que ustedes asignaran o lo debemos de enviar a nuestro laboratorio de patología.

RESPUESTA: Para la primer pregunta la lesión seria en globo ocular y es piel conjuntiva y se enviará a patólogo de ISSSTECALI.

- 2 ¿En la colocación de Membrana Amniótica por ojo en quirófano, se deberá incluir membrana?

RESPUESTA: Si, debe incluirla.

- 3 ¿En la Extracción de cuerpo extraño con sutura de herida escleral deberá cotizar por ojo?

RESPUESTA: Es correcto es por ojo.

- 4 ¿En la Extracción de cuerpo extraño intraocular deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Es correcto es por ojo.

- 5 En la Facoaspiracion por ojo, ISSSTECALI cubrirá el costo del lente intraocular? o ¿deberá ser cubierto por el paciente?

RESPUESTA: Si, lo paga el paciente.

- 6 ¿En la Facotrabeculectomia por ojo, ISSSTECALI cubrirá el costo del lente intraocular? o ¿deberá ser cubierto por el paciente?

RESPUESTA: Si, lo paga el paciente.

- 7 ¿En la resección de bloque de lesión papilomatosa (Kunt-Zymanowsky) deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Es correcto es por ojo.

- 8 ¿En el RETIRO DE IMPLANTE INTRAESCLERAL POR OJO a qué tipo de implante se refiere "esponja, banda u otro"?

RESPUESTA: Se refiere a banda.

- 9 En el RETIRO DE SEHISCENCIA DE HERNIA CORNEAL (POR OJO) en ese sentido: ¿HERDA se refiere a HERIDA?

RESPUESTA: Si es herida.

- ¿De ser así el retiro de dehiscencia de herida corneal es igual a una resutara de herida corneal?

RESPUESTA: Si es correcto.

- ¿O se trata del retiro de ADERENCIA DE HERIDA CORNEAL?

RESPUESTA: No.

- 10 ¿En el Suero Autólogo por ojo, la toma de sangre y centrifugación se realizará en los laboratorios de ISSSTECALI, y una vez obtenido el suero se enviará a nuestras instalaciones para su preparación, o nuestra clínica deberá buscar un proveedor externo para realizar este proceso?

RESPUESTA: Lo deberá realizar el licitante.

- 11 ¿La cirugía de Cross-Linking Corneal deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Si es por ojo.

- 12 ¿La aplicación de Antiangiogenico (No incluye Antiangiogenico) deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Si es por ojo.

- 13 ¿El retiro de Puntos, deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Si es por ojo.

- 14 ¿En la cirugía de aplicación de Parche Escleral y Conjuntival por ojo se deberá incluir en el costo el tejido escleral?

RESPUESTA: Si, es correcto.

- 15 ¿La cirugía de Retiro de Válvula Ahmed por toque endotelial, deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Si es correcto.

- 16 ¿La aplicación de Medicamento Intravitreo (Medicamento proporcionado por instituto y por paciente), deberá cotizarse por ojo?

RESPUESTA: Si es correcto.

LICITANTE: DIAGNÓSTICO X IMAGEN S.A. DE C.V.:

PARTIDA 29

1.- En relación al anexo 7 catálogo de conceptos para la partida 29 en la descripción de servicios no se está incluyendo el arancel por estudios urgentes, queremos que se nos aclare si no es de su interés incluirlo como tal para no considerarlo en caso de ser solicitado por lo médicos de la unidad.

RESPUESTA: El Licitante deberá apegarse a lo establecido en bases de licitación.

A continuación se hace constar que al presente acto no asistió licitante alguno, por lo que no se tuvo más observaciones ni cuestionamientos sobre las respuestas otorgadas.


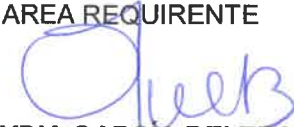
Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las 09:00 horas del día 26 de enero de 2022 para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas primera etapa.

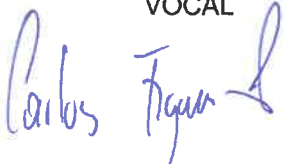


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. NYDIA GARCÍA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA AUXILIAR FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ADOLFO MILLÁN FRANCO JEFE DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

